

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

NO SI

REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

3133112

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- 8 ☐ ZONA HOMONEADO
- 9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: MUNICIPIO ESPELANZA

CALLE N2 31 1070 3

MT 100 TORRE 100

10 ☐ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE

- 11 ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
- 2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
- 3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
- 4 ☐ POR CALLE
- 5 ☐ POR AVENIDA
- 6 ☐ POR EL MALECON
- 7 ☐ POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

TIPO

13 MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 ☐ PIEDRA DE RIO
- 2 ☐ ADOPION
- 3 ☐ ASFALTO O CEMENTO

14 AGUERA

- 1 ☐ NO TIENE
- 2 ☒ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
- 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

16 ALICATAMIENTO

- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

17 SANEAMIENTO

- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☒ SI EXISTE AREA
- 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

18 SOBRE LA RASANTE ☐ + ☐ METROS

BAJO LA RASANTE ☐ - ☐ METROS

SERVICIOS DEL LOTE

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CAÑA

OTRO

19 AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

20 DESAGUES

- 1 ☒ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

21 ELECTRICIDAD

- 1 ☒ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

22 AREA

SIN DECIMALES 4106.62

23 PERIMETRO

1106.10

24 LONGITUD DEL FRENTE

107.20

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

25 SIN EDIFICACION

- 1 ☐

26 CON EDIFICACION

- 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

USO

27 CONSTRUCCION

- 3 ☐

OTRO USO

- 4 ☐

28 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

☐

29 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

☐

OBSERVACIONES

STAVES 01/10/2020

Salvo ci

PROYECTO

1203705876	

0801211

[illegible]

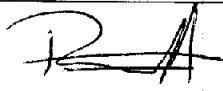
Pope. Pres. 105

Gaby

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	3133110000
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	LEGALIZACION.
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	Certificado de Avalúo.
	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
FIRMA DEL INSPECTOR:	
FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	



RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa el área de terreno de **419.62m²** ubicada en el Barrio " Nueva Esperanza" de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, identificada con la Clave Catastral No. 3133110000, cuyas medidas y linderos son las siguientes:

FRENTE, 13.00m.- con avenida 6; por **ATRÁS** 15.00m + 6.00m +8.40 m Lindera con Señora Yoza Choez Ana, Con señor Silvano Jubentino Combosa y señor Stalin Ramón Vines Macías; **COSTADO DERECHO**, 24.20m.- Lindera con calle 2; **COSTADO IZQUIERDO**; 20.10m + 9.00m +10.10m Lindera con señor Estrada Estrada Carlos Alfredo y Señora María Mercedes Macías Pilay con un Área Total: **419.62m²**. De un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 1,15 lo que determina un valor total por derecho de tierra de USD\$482,56 a favor del señor **JOSÉ SILVINO ESTRADA ESTRADA**.

SEGUNDO: disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: disponer al adjudicatario del bien inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar el predio legalizado, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición del Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

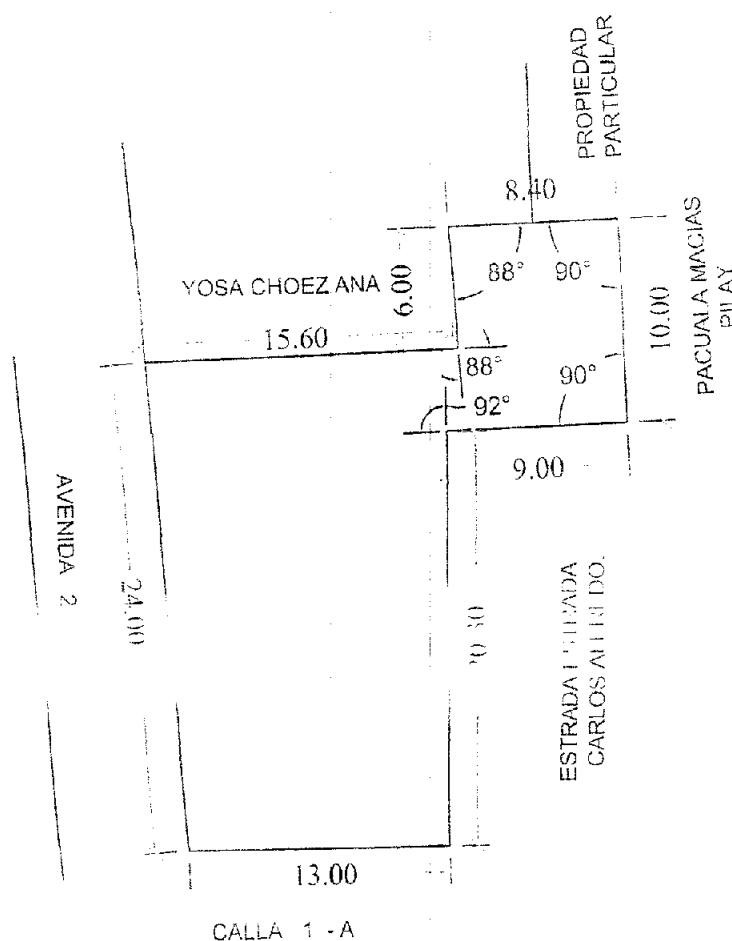
CUARTO: Notifíquese a través de la Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, al adjudicatario del lote de terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Publicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión Social Comunitaria y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil quince.

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE GADM-MANTA



UBICACION



Datos
Censado en el año 2014 a Nombre de:
Sr. ESTRADA ESTRADA JOSE SILVINO.

Medidas y Linderos

Frete: 13.00 M. CON CALLE F - A.

Atras: 15.60 M MAS 6.00 CON > 88° YOSA CHOEZ ANA MAS 8.40 CON > 88° Y

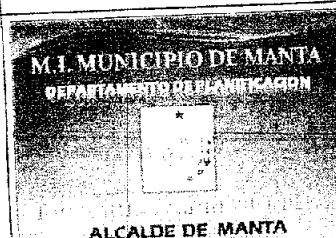
>90° CON PROPIEDAD PARTICULAR.

C. Derecho: 24.00 m CON AVENIDA 2.

C. Izquierdo: 20.30 m CON ESTRADA CARLOS ALFREDO MAS > 92° CON 9.00

SALDAVARRIA JORGE LUIS MAS >90° CON PACUALA MACIAS PILAY 10.00 M.

AREA TOTAL: 185.32 m2



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio "NUEVA ESPERANZA"

AREA DE LEGALIZACION

DISCUSSION PLAN: AMBITO URBANO:

ARD JANETH CEDENO

DIRECCION VALUOS, CATASTROS Y REGISTRO

ARO DANIEL FERRIN

PABROOLING

BARRIO:

Código Catastral del Predio:

3123109503

MANZANA:

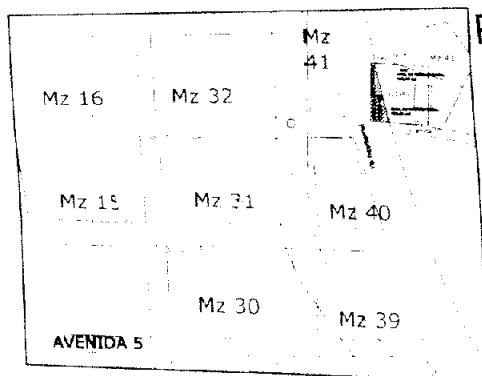
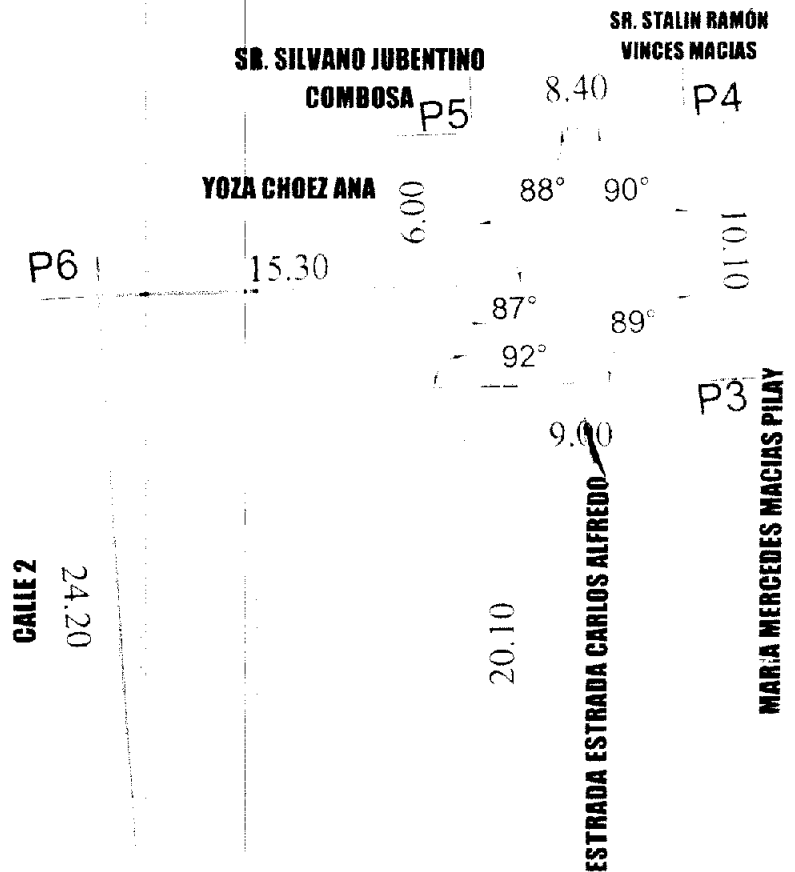
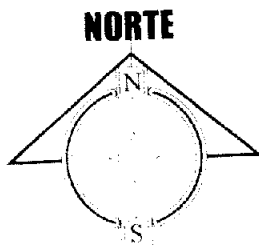
NOTE:

0859-6017

• NUESTRA ESPERANZA

COORDENADAS		
PUNTOS	X	Y
1	532326.61	9891440.77
2	532339.77	9891441.02
3	532349.37	9891460.65
4	532349.32	9891470.75
5	532340.92	9891470.74
6	532326.29	9891464.95

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
FRENTE: 13.00M CON AVENIDA 6
ATRAS: 15.30 M - 6.00 M - 8.40 M CON SRA. YOZA CHOEZ ANA
 CON SR. SILVANO JUBENTINO COMBOSA Y SR. STALIN VINCES MACIAS
C. DERECHO: 24.20M CON CALLE 2
C. IZQUIERDO: 20.10 M- 9.00M- 10.10 M CON SR. ESTRADA
 ESTRADA CARLOS Y SRA. MA. MERCEDES MACIAS PILAY
AREA TOTAL: 419.62 M2



UBICACION

AVENIDA 6

Datum: PSAD 56
 Zona: 17 Sur
 Especificaciones técnicas:
 Formato de Posición: UTM

LEGALIZACION DE TIERRA
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACION PREDIAL
SOLICITANTE: SR. ESTRADA ESTRADA JOSE SILVINO
CEDULA DE IDENTIDAD N°: 1307405546
BARRIO: NUEVA ESPERANZA
MANZANA N°: 31
FECHA DE EMISION DE INFORME: 13/12/2014
CLAVE CATASTRAL N°: _____
SECTOR: ELOY ALFARO
LOTE N°: 09
TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE BORNIGON, CUBIERTA DE ZINC DE UNA PLANTA
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR
AREA DE CONSTRUCCION: 114.25M2



5/15/2015 3:27

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-13-31-10-000	419,62	\$ 22.619,39	NUEVA ESPERANZA MZ 31 LOTE 9	2012	194195	384925
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA			Costa Judicial			
5/15/2015 12:00 MUÑOZ INTRIAGO JEXIC CATERINE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 1,69		\$ 1,69
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 0,40		\$ 0,40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 38,60		\$ 38,60
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,39		\$ 3,39
			TOTAL A PAGAR			\$ 44,08
			VALOR PAGADO			\$ 44,08
			SALDO			\$ 0,00



Manta



DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
RESOLUCION N°353-FP-DFM-2015
FACILIDADES DE PAGO
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Contribuyente: ESTRADA ESTRADA JOSE SILVINO

C.I o RUC N°: 1307405546

Clave catastral: LEGALIZACIOCN DE UN TERRENO DE 419.62M2, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL # 3133110000

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 340 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley
2. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
3. Que, el artículo 152 del Código Orgánico Tributario establece sobre la Compensación o facilidades para el pago.
3. I DE LAS FACILIDADES DE PAGO: Se podrá conceder facilidades de pago a aquellos contribuyentes que no pueden cancelar de contado sus obligaciones tributarias y no tributarias, conforme lo dispuesto en el Art. 152 del Código Tributario.

Para la concesión de facilidades de pago, el interesado cumplirá con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Director financiero, en la cual se indique en forma precisa la obligación respecto de la que se pide facilidades de pago;
 - b) Razón o motivos fundamentales que impidan realizar la obligación no tributaria de contado;
 - c) Oferta de pago inmediato no menor del 20.00% del valor de la obligación;
 - d) Indicación del plazo para el pago del saldo adeudado de acuerdo a la ley.
4. Que, el artículo 153 del Código Orgánico establece de los plazos y competencia para autorizar la suscripción de convenios de facilidades de pago:
 - a) El Director Financiero o su delegado autorizara mediante resolución motivada, los convenios de pago por plazos de hasta seis meses; y,
 - b) El Alcalde autorizara mediante resolución motivada los convenios de pagos que estipulen plazos superiores a los seis meses no mayores a dos años.(Art. 153 Código Tributario)
 5. Que el señor ESTRADA ESTRADA JOSE SILVINO mediante oficio presentado con fecha 5/25/2015, solicita que se le conceda facilidades de pago para cancelar los tributos ofreciéndose a cancelar el 20.% de lo adeudado y el saldo \$ a 6 MESES plazo.
 6. Que, revisado el sistema informático se establece que los valores pendientes del predio corresponde a lo siguiente:

Clave Catastral	Años	Total valor Tributo mas interes
LEGALIZACIOCN DE UN TERRENO DE 419.62M2, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL # 3133110000	/2015	\$482.56

Interés de mora calculado hasta 5/26/2015

Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Dirección Financiera

RESUELVE:

- a) **CONCEDER** a ESTRADA ESTRADA JOSE SILVINO facilidades de pago por PREDIOS URBANOS O TASAS DE CONTRIBUCION ESPEPECIAL DE MEJORAS para la cancelación de su obligación en mora, correspondiente a los tributos por impuestos prediales.



G A D
Manta



El CONTRIBUYENTE a partir de la fecha de la notificación de esta Resolución, pagara la suma de **\$96.51** que corresponden al 20.00% de la obligación tributaria.

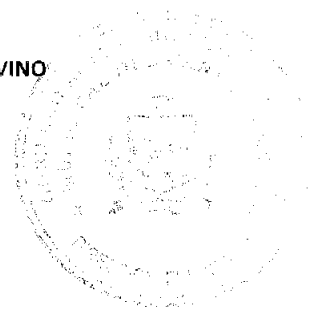
A partir del siguiente mes ESTRADA ESTRADA JOSE SILVINO pagara mensualmente la cantidad de cuotas pactadas según detalle, más los intereses legales correspondientes hasta la fecha de su extinción, según artículo 21 del Código Tributario

TITULOS VARIOS ADJUDICACION DE TERRENO CLAVE 3133110000		
Total USD		482.56
Total Periodo		6
Fecha corte		Valor USD
Cuota Inicial: 20.0%		96.51
Saldo		386.05
Cuotas	Fecha	Valor
1	22-jun-15	64.34
2	22-jul-15	64.34
3	22-ago-15	64.34
4	22-sep-15	64.34
5	22-oct-15	64.34
6	22-nov-15	64.34

* Valor variará por los intereses

- b) **ADVERTIR** al contribuyente que la concesión de facilidades de pago está condicionada al cumplimiento estricto de los pagos parciales determinados anteriormente. En consecuencia, si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciere en el plazo de ocho días, se tendrá por terminada la concesión de facilidades y podrá iniciarse o continuar con el procedimiento coactivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Codificación del Código Tributario.
- c) **HACERLE** conocer al contribuyente, que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificación oportunamente la veracidad de la información que consta en el expediente administrativo y, si existiera un acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca a error de esta Resolución, se considerara defraudación fiscal, sancionada según establece el artículo 342 y siguientes de la Codificación del Código Tributario y la emisión del correspondiente título de crédito, por el impuesto más los intereses y multas pertinentes.
- d) **DISPONER**, que el Departamento de Coactiva, verifique el estricto cumplimiento de los pagos parciales que se establecen en esta resolución.
- e) **NOTIFICAR**, con la presente resolución a **ESTRADA ESTRADA JOSE SILVINO**
- f) Manta Mayo/26/2015
CM

Ing. Ángel Carvajal Vallejo
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL



Notificación

NOMBRES	ESTRADA JOSE SILVINO	FECHA	26-05-2015
APELLIDOS	ESTRADA	FIRMA	Ángel Carvajal Vallejo
C.I.	22.140.334		